MUNICIPIO
DE AGUAS
CORRIENTES

Aguas Corrientes, 5 de mayo de 2025.

ACTA 8 **Resolución 40/2025**

VISTO:

1) Que se creó un Fondo Permanente Mensual, mediante Resolución 134/2024, por un total de $40.000.

CONSIDERANDO:

1) Que es necesario tener disponibilidad en la Tesorería del Municipio, para realizar gastos de menor cuantía y/o para imprevisto que puedan surgir.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

1) **Renovar** para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2025 el Fondo Permanente del Municipio, por un total de hasta $ 40.000, para llegar a $ 40.000 autorizados en la Resolución N° 134/2024.

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.

MARLENE RIVERA
ALCALDESA
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

ROSSANA QUINONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

Gobierno de Canelones

AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES